



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007- 2022-00033 -00
ACCIONANTE	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. CC. NIT: 800.138.188
AFFECTADO	LUIS ALFONSO MOLINA PARRA C.C. 77.009.605
ACCIONADOS	CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA - TELECARIBE
DERECHO INVOCADO	DERECHO DE PETICIÓN
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta a través de apoderada judicial por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., identificada con NIT: 800.138.188 dada la afectación al señor LUIS ALFONSO MOLINA PARRA, identificado con C.C. 77.009.605 y en contra del CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA – TELECARIBE-, en cabeza de su directora - y/o sea el responsable al momento de la notificación de la presente acción.

Notifíquese este auto a la accionada, para que en el término perentorio de dos (2) días, emitan pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Oficiése en tal sentido,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9264e44d9ebf4a7ea2f59a7ac4da5a98d4a6d9367b2130832210b15f308e9234**

Documento generado en 01/02/2022 03:06:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>